

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 1980-00413

En atención a la solicitud efectuada por la cónyuge supérstite del demandado, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto de 3 de diciembre de 2014 (fls. 53 y 54).

CUMPLASE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5de9c0ae5151e58693e9fe2075a2ee05a777ae177cf01366159bf725f3eeb809**

Documento generado en 20/09/2021 04:14:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>